

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL  
DIA 28 DE ENERO DE 2015**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

SR. D. FERNANDO SÁNCHEZ MORALES

**PRIMER TENIENTE DE ALCALDE**

SRA. DÑA. MARÍA TERESA CASASNOVAS ROCHA

**SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE**

SR. D. ANTONIO SERRANO ALONSO

**CONCEJALES/AS**

SR. D. RAMÓN TORRECILLAS ALONSO (ausente con excusa)  
SRA. DÑA. LAURA FERNÁNDEZ SAN HIGINIO (ausente con excusa)  
SR. D. LUIS DOMINGO FRAGA ORÚS (ausente con excusa)  
SR. D. JESÚS FÉLIX ESPARZA OSÉS (ausente)

**SECRETARIO**

SRA. DÑA. ÁNGELA SARASA PUENTE

En la Villa de Canfranc (Huesca), a veintiocho de enero de dos mil quince, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Sánchez Morales, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son tres miembros de hecho de los siete de derecho integrantes de la misma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, Dña. Ángela Sarasa Puente, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

***ORDEN DEL DIA***

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria de 25/11/2014 y del borrador del Acta de la sesión extraordinaria urgente de 04/12/2014.*
- 2.- Informes de Alcaldía y Concejalías delegadas sobre gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria.*
- 3.- Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria*
- 4.- Disposiciones oficiales y proyectos legislativos de interés para la Administración municipal.*
- 5.- Aprobación, si procede, del abono de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012.*
- 6.- Aprobación, si procede, de las tarifas a aplicar por el Albergue municipal en el Ejercicio 2015.*
- 7.- Reconocimiento, si procede, de las obras realizadas por D. Antonio Cano Rodríguez en la vivienda situada en Calle Albareda, 13-B de Canfranc Pueblo.*

8.- Aprobación, si procede, de la ampliación del contrato de gestión de la ludoteca.

9.- Concurrencia a la convocatoria de subvenciones de la Orden de 2 de enero de 2015, del Consejero de política Territorial e Interior, por la que se convocan subvenciones del Fondo de Desarrollo Territorial y Rural para municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2015, y aprobación del Proyecto.

10.- Aprobación de las cuentas de recaudación voluntaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, tercer trimestre 2014.

11.- Aprobación de las liquidaciones de ingreso directo del Impuesto sobre Actividades Económicas, primer trimestre 2014.

12.- Aprobación de las cuentas de recaudación voluntaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Año 2014.

13.- Mociones, ruegos y preguntas.

### **1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 25/11/2014 Y EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE DE 04/12/2014.-**

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de 25/11/2014 y al borrador del acta de la sesión extraordinaria-urgente de 04/12/2014, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

No formulándose reparos ni observaciones de tipo alguno por ninguno de los tres miembros presentes en la sesión, el Sr. Presidente proclama que queda aprobada por unanimidad de los presentes, el borrador del acta de la sesión ordinaria de 25/11/2014 y el borrador del acta de la sesión extraordinaria-urgente de 04/12/2014, elevándose a la categoría formal de ACTA, que serán formalizadas por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

### **2.- INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALIAS DELEGADAS SOBRE GESTIONES REALIZADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.-**

El Sr. Alcalde pasa a dar cumplida explicación exhaustiva y detallada de las últimas gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria de 25/11/2014, y que seguidamente se detallan:

- Se está terminando de realizar la Liquidación del Ejercicio 2014. Previsiblemente, se va a cumplir con la estabilidad presupuestaria, regla del gasto y deuda. Ya se ha enviado el informe del cuarto trimestre del Ejercicio 2014 y se ha cumplido con todos los límites. En comparación al año 2013, se ha recaudado más, y se ha gastado un poco más.

- Se han realizado las actividades de Navidades: campus de hockey, jornadas de montaña, Reyes,...

- Ya se ha abierto el plazo de inscripción de la carrera Canfranc-Canfranc. Actualmente hay unas 70 inscripciones. Van a patrocinar el evento Coca-Cola y MoviStar, con el apoyo de la Comarca de La Jacetania. Se está negociando con Adidas. Probablemente, el coste de esta carrera para el Ayuntamiento sea 0.

- Se está trabajando en la recreación de este año, en la que se tiene previsto incorporar varias actividades culturales y musicales. Se tiene previsto realizar una reunión e invita a los Concejales a que asistan.

- Se está trabajando en el nuevo Proyecto POCTEFA, con Carmen Martínez, denominado "Tren de la Música", junto con el Valle del Aspe y el Ayuntamiento de Castiello de Jaca. Habrá actividades culturales, de enseñanza y de puesta en valor del patrimonio en los dos valles.

- Se ha iniciado la campaña "Canfranc destino de montaña, 300 km", con convenios con varios deportistas de la localidad para la promoción de Canfranc. Para ello, se ha diseñado un logotipo. La idea ha tenido aceptación. Se pretende promocionar Canfranc como destino de montaña.

- Se ha enviado una carta a los Secretarios de Estado del Gobierno español, como del Gobierno francés, para mantener una reunión por el ferrocarril. La carta está también firmada por el Alcalde de Bedous. En

Francia se están realizando las obras para acondicionar la vía, y es el momento de que los dos Estados tomen conciencia.

- Se van a realizar actividades de raquetas (dos salidas al mes) y la actividad de carnaval el día 14 en Canfranc Pueblo y el día 21 en Canfranc-Estación.

*En este momento de la sesión hace su presencia en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, incorporándose al Pleno de la Corporación, el Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, quedando, en su consecuencia, constituido el Pleno del Ayuntamiento con cuatro de sus siete miembros de derecho, continuándose, sin más dilación, con el examen, deliberación y resolución de los asuntos que seguidamente se expresan y constatan.*

### **3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA.-**

Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia, se pasa a dar cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía dictadas por la misma desde la última sesión ordinaria de 25/11/2014, de las que se ha hecho llegar relación detallada a todos los miembros corporativos quedando enterados los asistentes de todas ellas:

- **Decreto 183/2014, de 26 de noviembre de 2014. Resolución alegaciones y declaración compensación deudas con el Gobierno de Aragón.**

- **Decreto 184/2014, de 1 de diciembre de 2014.** Delegación en la Primer Teniente de Alcalde por motivos de ausencia, durante los días 2 al 8 de diciembre de 2014.

- **Decreto 185/2014, de 2 de diciembre de 2014. Convocatoria sesión extraordinaria-urgente** para el día 4 de diciembre de 2014, a las 16:00 horas, del Pleno del Ayuntamiento, con el siguiente orden del día:

#### **ORDEN DEL DIA**

1.- Ratificación de la urgencia.

2.- Aprobación del Convenio de colaboración entre el Centro Alurte y la Unidad Militar de Emergencias (UME) en materia de prevención de riesgos de montaña.

3.- Modificación del Reglamento de Administración Electrónica.

- **Decreto 186/2014, de 4 de diciembre de 2014. Anulación liquidación** Decreto 147/2014, de 1 de septiembre, realizada a VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.

- **Decreto 187/2014, de 4 de diciembre de 2014. Anulación liquidación** Decreto 148/2014, de 1 de septiembre, realizada a FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A.

- **Decreto 188/2014, de 9 de diciembre de 2014. Reconocimiento, liquidación y orden de pago** de las siguientes facturas con cargo al Presupuesto General 2014.

<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>	<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>
3122220001	Movistar	49,07	3322220004	Movistar	56,02
3212220002	Movistar	5,49	3122220001	Movistar	27,42
2302220000	Movistar	48,74	1556190001	BISAR	377,52
1556190001	Ilume	45,38	1692211200	Ilume	580,90
9434630001	Mancomunidad	824,35	3202120001	Fotoprisma, S.L.	742,64
1556190002	Hispanofil	894,11	1702100000	Suministros Pina, S.L.	164,27
9122300000	Viajes Fernando	195,78	3422210303	Cebollero Gasoleos	1645,60
3212210301	Cebollero Gasoleos	822,80	9202210304	Cebollero Gasoleos	1645,60
9202270600	Estudios y Proyectos Imagina	907,50	9202270600	Jaca Baño, S.L.	1395,13
2302120000	Carpintería Piedrafita	527,58	1692130000	SEMYTEL	3629,42
3342260900	Beatriz López Sangüesa	450,00	3342260900	Beatriz López Sangüesa	500,00
3342260900	Beatriz López Sangüesa	270,00	1702100000	Edelweis Limpiezas	284,35
9202219902	Grafvi Rotulación	42,65	3332210203	Repsol Gas	31,92
3382260903	Tiendas Manolita	60,00	3382260903	Cabrero e Hijos	47,59

1702100000	S&P Mantenimientos, S.L.	554,40	9202270000	S&P Mantenimientos, S.L.	334,93
1702100001	S&P Mantenimientos, S.L.	819,70	9202230000	Copiadoras digitales Huesca	7,15
1692219901	Valentine Decocenter	71,75	3342260900	Joyería Mesado	400,00
9202260100	Viajes Eve Ronsenzweig	250,00	9202270600	Ecomputer	181,50
9202250000	CHE	64,64	4324800002	ATVA	484,85
1692040000	Caixa Renting	486,40	1692240000	Caixa Renting	171,41
1692040000	Caixa Renting	349,67	1692240000	Caixa Renting	113,66
9202220008	Movistar	19,17	9202220008	Movistar	147,21
3342260900	Antonio Serrano	30,00	3382260903	Tiendas Manolita	60,00
3382260903	Tiendas Manolita	66,80	3342260900	Mur Novales, S.C.	136,81
9202211000	COPISU	256,02	9202210014	ENDESA	56,45
3342260900	Asoc Cult Alabirule	500,00	1692130000	Copiadoras digitales Huesca	15,26
1692130000	Copiadoras Digitales Huesca	200,23	1556190002	BISAR	211,75
1556190002	BISAR	1267,46	1556190001	BISAR	911,01
1716090000	BISAR	1844,48	1716090000	BISAR	205,70
1716190004	BISAR	235,78	2302120000	Osca Service, S.L.	79,05
2302120000	Osca Service, S.L.	79,05	9202120005	Llaves Pérez	23,25
1556190002	Alquiser	729,03	9202050000	BNP Paribas	104,35
3242210500	Alfonso Moreno, S.A.	401,67	3242210500	La Coruñesa, S.A.	145,07
9122310000	Viajes Fernando	270,18	9202220100	Correos	218,47
3412260904	Mercadona	25,41	9202270600	Fumanal y Muniesa	132,94
3242210500	Frutas Carasol, S.L.	291,53	1692210300	Repsol	614,39
9201620500	MC Prevención	728,12	3242210500	Pescaderías San Sebastián	51395,00
1556190002	Hormigones Jacetania	7904,63	1716190004	Hormigones Jacetania	701,80
1556190002	Hispanofil	205,64	1556190002	Alquileres Campo Jaca, S.L.	202,97
1616190003	Talvica, S.L.	805,34	1692130000	Talvica, S.L.	136,12
1556190001	Suministros Pina, S.L.	135,46	3322200101	Dante	64,95
3322200101	Heraldo de Aragón	129,00	3322200101	Librería Oroel	9,95
1692130000	Canon	135,51	1702100000	Rey, maquinaria y jardín	86,58
9202270600	Pirinea Nordic	2282,06	1556190002	Algueta, S.L.	635,25
1616190003	Vialex	4726,74	9202220008	Movistar	6,05
1612210001	ENDESA	28,63	1652210002	ENDESA	72,30
1652210002	ENDESA	345,71	1652210002	Factor Energía	965,89
2212210008	Factor Energía	415,10	1652210002	Factor Energía	763,07
3422210011	Factor Energía	447,30	9202270600	Pirinea Consultores	4598,00
9202312000	Viajes María Jesús	201,02	1692140000	Appuls Iteuve Technology	37,03
1612210100	LASAOSA	174,85	9202200100	Impresionarte	64,48
3342260900	Joyería Mesado	55,00	3342260200	El Pirineo Aragonés	698,87
3212210302	Giroa Grupo Dalkia	548,80	1556190001	ALCO	193,60
1556190001	Benito Urban	543,05	1692140000	Fco Lardies Albero	245,98
1556190002	Eduardo Arcas Laplaza	432,58	3412260201	El Pirineo Aragonés	151,25
9202200000	El Pirineo Aragonés	1051,56	3242210500	Pescaderías San Sebastián	52,66
3242210500	Cooperatira Hostelería	93,68	3242210500	La Coruñesa, S.A.	185,45
3242210500	DANONE	28,05	1716090000	BISAR	1145,39
1716090000	Talleres Aín	3178,06	3342260900	Restaurante Universo	210,00
3342260900	Restaurante Casa Flores	42,00	3342260900	Flores El Cisne	25,00
9202270600	Sargantana, S.L.	4023,25	9122310000	Viajes Fernando	145,70
3342260200	Trebizar Multiservicios	128,34	9202260600	Restaurante Casa Flores	75,00
1556190002	ALCO	408,38	1556190002	BISAR	106,58
1556190002	Hormigones Jacetania	3227,68	1556190002	carpintería Metálica	7260,00
1702100000	Valentine Decocenter	78,60	9202219902	Aisa Publicidad, S.L.	358,16
3322200101	Librería París, S.L.	530,93	9202210304	Butano Viscasillas	297,00
1616190003	Javier Úbeda Audina	2200,00	4324800002	ATVA	484,85
1692219901	ZAS	-363,00	9202270600	Pirineum	272,25

3332210203	Repsol Gas	31,92	1556190002	Instalac Santa Orosia	7066,40
9202200000	Salvador	66,93	1692040000	Caixa Renting	486,40
1692240000	Caixa Renting	171,41	1692040000	Caixa Renting	349,67
1692240000	Caixa Renting	113,66	1692130000	Copiadoras digitales Huesca	92,19
1692130000	Copiadoras Digitales Huesca	181,73	9202270600	EComputer	181,50
4302210013	ENDESA	99,04	9202210015	ENDESA	51,35
3332210009	ENDESA	195,56	1332210000	ENDESA	10,84
3212210007	ENDESA	251,99	2302210005	ENDESA	216,70
2302210005	ENDESA	86,27	9202210015	ENDESA	437,56
9202210015	ENDESA	220,73	1692210003	ENDESA	25,18
3422210012	ENDESA	160,86	9202220008	Movistar	147,03
9202220008	Movistar	29,79	1692130000	BNP Paribas	104,35
113100000	Ibercaja	88,13	119130000	Ibercaja	1643,12
1692219901	Brico Sanara Hogar	27,61	1692219901	BISAR	150,54

- **Decreto 189/2014, de 10 de diciembre de 2014. Liquidación Declaración Responsable obras e Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras** por importe de 31,80 euros.

- **Decreto 190/2014, de 11 de diciembre de 2014. Liquidación Declaración Responsable obras e Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras** por importe de 2.098,80 euros.

- **Decreto 191/2014, de 11 de diciembre de 2014. Concesión licencia instalación terraza** para el Albergue de Canfranc Pueblo.

- **Decreto 192/2014, de 11 de diciembre de 2014. Liquidación terraza Albergue Canfranc Pueblo** por importe de 35,00 euros.

- **Decreto 193/2014, de 11 de diciembre de 2014. Anulación liquidación visita guiada**, realizada por Decreto 168/2014, de 15 de octubre de 2014.

- **Decreto 194/2014, de 11 de diciembre de 2014. Liquidación visitas guiadas** por importe de 33,00 euros.

- **Decreto 195/2014, de 18 de diciembre de 2014. Inicio expediente sancionador** a un Bar por incumplimiento del horario de cierre.

- **Decreto 196/2014, de 22 de diciembre de 2014. Ampliación horario bares** hasta las 6 de la madrugada, desde el 24/12 al 06/01.

- **Decreto 1/2015, de 8 de enero de 2015. Complemento especial dedicación** a personal laboral fijo, por importe de 180,00 euros/mes desde enero hasta junio.

- **Decreto 2/2015, de 8 de enero de 2015. Otorgar subvención**, por importe de 1.750,00 euros a cada uno, a D. José Ramón Lebrón Butragueño y D. Raúl Criado Sánchez, para los gastos de las competiciones que puedan participar durante este Ejercicio 2015.

- **Decreto 3/2015, de 9 de enero de 2015. Liquidación visitas guiadas** por importe de 46,50 euros.

- **Decreto 4/2015, de 13 de enero de 2015. Aprobación expediente Modificación Presupuestaria 4/2014**

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	169	1310000	Personal laboral temporal. Retribuciones básicas. Servicios públicos básicos	8.800,00
	169	1600002	Seguridad Social. Personal laboral. Servicios públicos básicos	3.700,00
	321	1310001	Personal laboral temporal. Retribuciones básicas. Servicios públicos preferentes. Enseñanza preescolar y primaria	2.000,00
	430	1310003	Personal laboral temporal. Retribuciones básicas. Oficina de turismo	8.000,00

	430	1600007	Seguridad Social. Personal laboral. Oficina de Turismo	1.600,00
	920	1200000	Retribuciones básicas	1.400,00
	920	1300000	Personal laboral fijo. Retribuciones básicas. Administración General	4.400,00
			<b>Total TCA.....</b>	<b>29.900,00</b>

<b>Transferencias de Crédito (Disminución)</b>				
<b>Orgánica</b>	<b>Por Programa</b>	<b>Económica</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
	170	2100001	Reparación, mantenimiento y conservación montes y caminos rurales	-20.000,00
	312	2210200	Suministro. Gas. Centro médico	-2.000,00
	342	2210303	Suministro. Combustibles y carburantes calefacción. Polideportivo	-5.000,00
	332	2120002	Reparación, mantenimiento y conservación edificios y otras construcciones. Bibliotecas y archivos	-2.900,00
			<b>Total TCD.....</b>	<b>-29.900,00</b>

- **Decreto 5/2015, de 19 de enero de 2015. Liquidación tasa expedición documentos administrativos**, por importe de 36,00 euros.

- **Decreto 6/2015, de 20 de enero de 2015. Convocatoria sesión ordinaria** para el día 28 de enero de 2015, a las 18:30 horas, del Pleno del Ayuntamiento, con el siguiente orden del día:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria de 25/11/2014 y del borrador del Acta de la sesión extraordinaria urgente de 04/12/2014.
- 2.- Informes de Alcaldía y Concejalías delegadas sobre gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria.
- 3.- Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria
- 4.- Disposiciones oficiales y proyectos legislativos de interés para la Administración municipal.
- 5.- Aprobación, si procede, del abono de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012.
- 6.- Aprobación, si procede, de las tarifas a aplicar por el Albergue municipal en el Ejercicio 2015.
- 7.- Reconocimiento, si procede, de las obras realizadas por D. Antonio Cano Rodriguez en la vivienda situada en Calle Albareda, 13-B de Canfranc Pueblo.
- 8.- Aprobación, si procede, de la ampliación del contrato de gestión de la ludoteca.
- 9.- Concurrencia a la convocatoria de subvenciones de la Orden de 2 de enero de 2015, del Consejero de política Territorial e Interior, por la que se convocan subvenciones del Fondo de Desarrollo Territorial y Rural para municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2015, y aprobación del Proyecto.
- 10.- Aprobación de las cuentas de recaudación voluntaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, tercer trimestre 2014.
- 11.- Aprobación de las liquidaciones de ingreso directo del Impuesto sobre Actividades Económicas, primer trimestre 2014.
- 12.- Aprobación de las cuentas de recaudación voluntaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Año 2014.
- 13.- Mociones, ruegos y preguntas.

- **Decreto 7/2015, de 22 de enero de 2015. Liquidación Comunicación Previa obras e Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras** por importe de 145,20 euros.

- **Decreto 8/2015, de 22 de enero de 2015. Liquidación Comunicación Previa obras e Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras** por importe de 40,90 euros.

- **Decreto 9/2015, de 22 de enero de 2015. Reconocimiento, liquidación y orden de pago** de las siguientes facturas con cargo al Presupuesto General 2014.

<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>	<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>
1692219901	BISAR	238,52	3242210500	Pescaderías San Sebastián	50,94
9202190000	PIRINEUM	60,50	9202220100	Correos	138,70
9202211000	COPIUSU	181,69	9202270600	IASOFT	181,50
9202200100	Prensa diaria aragones	320,00	1692210004	ENDESA	14,85

1332210000	ENDESA	41,08	1692210004	ENDESA	148,47
9202210014	ENDESA	46,46	1692130000	Driver neumáticos	13,00
3242210500	DANONE	44,88	1556190001	Áridos y hormigones Algueta	303,73
1556190002	Hispanofil	146,06	9202270600	Fumanal y Muniesa	132,94
1692211200	ILUME	66,76	9202120005	Llaves Pérez	12,00
3202120001	Baes, S.L.	35,24	9122310000	Viajes Fernando	333,14
3382260903	Luis Benito Gil Campo	693,00	3382260903	Luis Benito Gil Campo	944,08
3242210500	Luis Benito Gil Campo	1964,74	1652210002	ENDESA	63,84
1652210002	ENDESA	311,14	3212210008	Factor Energía	430,78
3422210011	Factor Energía	384,53	1652210002	Factor Energía	838,01
1652210002	Factor Energía	1095,06	9202200000	Adrada	40,17
3422210204	Repsol Gas	40,80	3212210201	Repsol Gas	110,51
3332210202	Repsol Gas	249,97	3122210200	Repsol Gas	954,68
1692219901	Hormyapa, S.A.	303,14	3342260900	Supermercados Canfranc	258,17
1692130000	Copiadoras Digitales Huesca	140,30	1692210300	Repsol	552,02
3242210500	Frutas Carasol, S.L.	225,00	3412260201	El Pirineo Aragónés	843,78
3382260903	Recreativos Fiesta, S.A.	1210,00	9202220008	Movistar	6,05
9202270600	Sargantana, S.L.	4023,25	1692130000	Comercial Somport	139,22
3212210302	Giroa Grupo Dalkia	764,90	9202260100	Jose Luis Buisan	344,00
3422210303	Cebollero Gasoleos	1376,98	3212210301	Cebollero Gasoleos	688,49
9202210304	Cebollero Gasoleos	1376,98	9202269900	Rótulos Altogállego	173,03
9202270600	LASAOSA	713,07	9202270600	Instituto Valenciano Finanzas	457,68
9122310000	Viajes Fernando	92,72	9202210014	ENDESA	31,19
9202220008	Movistar	140,80	9202200000	Salvador, suministros oficina	244,13
3342260200	Radio Huesca	162,14	9202120005	Extintores Nogueras	440,44
9202211000	COPISU	141,30	1692130000	Copiadoras digitales Huesca	211,86
1692130000	Rey, maquinaria y jardín	132,20	9202270600	EComputer	181,50
3212210302	Giroa Grupo Dalkia	764,90	3202120001	Carpintería Piedrafita	897,43
3242210500	Alfonso Moreno, S.A.	132,24	1702100000	S&P Mantenimientos	554,40
9202270000	S&P Mantenimientos	334,93	3332210203	Repsol Butano	31,92
9202220100	Correos	224,46	1692130000	Copiadoras digitales Huesca	32,57
9202220008	Movistar	20,20	3382260903	Agustín Rodríguez	1149,00
9201620500	MC Prevención	728,12	3242210500	Pescaderías San Sebastián	1149,50
3342260900	Restaurante El Rincón	54,80	3242210500	Frutas Carasol	97,04
9202219902	Osca Medical	51,76	3242210500	Alfonso Moreno, S.A.:	213,44
9434630001	Mancomunidad	1202,25	9202270600	Fumanal y Muniesa	132,94
1692140000	Maquinaria Cires	493,39	1702100000	S&P Mantenimientos	396,88
1702100000	S&P Mantenimientos	554,40	9202270000	S&P Mantenimientos	334,93
1702100000	S&P Mantenimientos	554,40	9202270000	S&P Mantenimientos	334,93
1702100000	S&P Mantenimientos	554,40	9202270000	S&P Mantenimientos	334,93
9202270600	IASOFT	1016,40	3242210500	La Coruñesa, S.A.	41,29
1692219901	Suministros PINA	46,02	9202270600	Arantzazu Iso	2129,00
9202200100	PIRINEUM	7000,00	1692210400	Sumitexa	240,00
9202270600	Javier Úbeda Audina	2200,00	9202270600	Javier Úbeda Audina	250,00
3342260200	Pyrene Visuals	1000,00	3412260201	Pyrene Visuals	1229,90

- Decreto 10/2015, de 27 de enero de 2015. Liquidación reportaje fotográfico por importe de 50,00 euros.

- Decreto 11/2015, de 27 de enero de 2015. Liquidación visita guiada por importe de 30,00 euros.

- Decreto 12/2015, de 27 de enero de 2015. Liquidación visita guiada por importe de 18,00 euros.

- Decreto 13/2015, de 27 de enero de 2015. Adjudicación contrato "PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES", por importe de 3.419,45 euros y 718,08 euros IVA, a la empresa "IDRA CONSULTORES TÉCNICOS, S.L."

**4.- DISPOSICIONES OFICIALES Y PROYECTOS LEGISLATIVOS EN TRÁMITE DE INTERÉS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.-** Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia, se pasa a informar y dar debida cuenta al Pleno de la normativa del encabezamiento, de interés para este Ayuntamiento, producida desde la última sesión ordinaria de 25/11/2014.

**5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ABONO DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente se pasa a dar cuenta de la Disposición Adicional Décimo Segunda de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, la cual establece que cada Administración Pública, podrá aprobar el abono de cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, condicionada al cumplimiento de los criterios y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera. Como hace unos días se envió el informe del cuarto trimestre sobre la ejecución del Presupuesto del Año 2014, el Ayuntamiento de Canfranc cumple con las condiciones que se establecen en dicha Ley Orgánica. Por ello, el Alcalde-Presidente eleva al Pleno la decisión de abonar las cantidades.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar el abono de las cantidades en concepto de recuperación de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, correspondientes al mes de diciembre de 2012, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Décimo Segunda de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

**6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS TARIFAS A APLICAR POR EL ALBERGUE MUNICIPAL EN EL EJERCICIO 2015.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente se pasa a dar cuenta de la solicitud efectuada por D: Jose Luis Oliva Espín, actuando en nombre y representación de la empresa “BUENAVISTA CANFRANC, S.C.P.”, por la que se presentan las tarifas a aplicar en el Albergue municipal para el Ejercicio 2015.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, manifiesta que está de acuerdo con las tarifas, pero que el documento debería de venir firmado y con un escrito. El Sr. Alcalde-Presidente contesta que lo envió por correo electrónico. El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés comenta que en este caso, estaría correcto, pero que en caso de que no lo hiciera por correo electrónico, se debería de subsanar.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar las tarifas a aplicar por la empresa “BUENAVISTA CANFRANC, S.C.P.” en el Albergue Municipal para el Ejercicio 2015, ciñéndose a las tarifas presentadas.

**SEGUNDO.-** Se solicita aclaración sobre el último punto de las tarifas de grupos, ya que no se entiende qué se considera por “grupos de especiales características”, que deberá presentar por escrito, el cual tendrá que ir firmado.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa interesada.

**7.- RECONOCIMIENTO, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS REALIZADAS POR D. ANTONIO CANO RODRIGUEZ EN LA VIVIENDA SITUADA EN CALLE ALBAREDA 13-B DE CANFRANC PUEBLO.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente se pasa a dar cuenta de la solicitud efectuada por D. Antonio Cano Rodríguez, para valorar las obras realizadas en la vivienda situada en la Calle Albareda 13-B de Canfranc Pueblo, propiedad del Ayuntamiento de Canfranc, durante los últimos 32 años que han estado viviendo ahí. Se presenta el informe del Arquitecto municipal, por el que se valoran las obras por un importe superior a 15.000,00 euros (sin IVA).

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, manifiesta que se debería de haber mandado un escrito solicitando la valoración. Ante ello, el Alcalde-Presidente contesta que mandó un correo electrónico

solicitando la valoración, pero no explicó los motivos. El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, manifiesta que por su parte quiere saber si existe más documentación sobre este arrendamiento, y que cree conveniente la motivación de dicha solicitud, porque cree conveniente el estudio de dicha documentación. El Alcalde-Presidente contesta que sólo pidieron una valoración de las obras, y el Arquitecto municipal la hizo, sin entrar en más valoraciones, por lo que confirma el informe del Arquitecto, ya que es un profesional técnico. El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, comenta que el tema de los alquileres es peculiar, y más viendo los antecedentes del Ayuntamiento de Canfranc, y solicita aplazarlo para el próximo Pleno, pero aclara que no está en contra del informe del Arquitecto, ya que al ser un profesional y su informe será objetivo. El Alcalde-Presidente comenta que con ellos nunca se han tenido problemas, y recuerda, que cedieron voluntariamente una parte, y no se realizó ningún documento. La Sra. Dña. María Teresa Casasnovas Rocha manifiesta que a ella no le importa reconocer esas obras, pero también está interesada en los motivos de dicha valoración. El Sr. D. Antonio Serrano Alonso, comenta que si se pospone la decisión, que se aclaren las partes que realmente se les están alquilando.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Posponer la decisión para el próximo Pleno, con la documentación estudiada.

**8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LA LUDOTECA.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente se pasa a dar cuenta de la solicitud efectuada por Dña. Arantzazu Iso Llidó, adjudicataria del contrato de gestión de la ludoteca municipal, por la que pretende la apertura de la ludoteca ininterrumpidamente (durante todos los meses) hasta el mes de noviembre de 2015.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la ampliación del contrato de servicios de gestión de la ludoteca municipal, adjudicado a Dña. María Arantzazu Iso Llidó, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2014, con las mismas condiciones establecidas en el pliego de condiciones que la adjudicataria aceptó en su momento.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la empresa interesada.

**9.- CONCURRENCIA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA ORDEN DE 2 DE ENERO DE 2015, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DEL FONDO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y RURAL PARA MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA EL AÑO 2015, Y APROBACIÓN DEL PROYECTO.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente se pasa a dar cuenta de la

Orden de 2 de enero de 2015, del Consejero de Política Territorial e Interior, del Gobierno de Aragón, por la que se convocan subvenciones del Fondo de Desarrollo Territorial y Rural para Municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2015, inserta en el B.O.A. número 3 de 07/01/2015. Se han presentado al Pleno tres Proyectos, de los cuales hay que seleccionar uno, máximo que establece la convocatoria para presentar. El Alcalde-Presidente, propone la votación del Proyecto de mejora del alumbrado público, ya que, a parte de ser una competencia municipal y obligatoria, de esta forma se aumentaría el ahorro energético y supondría una mejora de las instalaciones que se tienen actualmente.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, pregunta el por qué no se ha enviado la convocatoria de subvenciones cuando salieron, para poder presentar varios Proyectos al Pleno, y por otro lado, manifiesta que se podrían haber preguntado a varias empresas para hacer la Memoria que se ha presentado. El Alcalde-presidente contesta que esta convocatoria se publicó el día 7 de enero de 2015 y hay de plazo para presentar los Proyectos hasta el día 31 de enero, y el día 20 de enero se envió la documentación para este Pleno. No se ha tenido mucho margen de maniobra a la hora de pensar otros Proyectos, puesto que incluso esta empresa que ha presentado la Memoria, casi no ha tenido tiempo de finalizarla. Por otro lado, contesta que por su parte, consultó al Arquitecto municipal sobre una empresa profesional y bien valorada para realizar este tipo de Proyectos y el Arquitecto le asesoró. Sin embargo, tampoco modifica mucho el presentado en el año 2014.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la memoria valorada realizada por la empresa “Excelencia, Innovación y Técnicas de Optimización, S.L.”, y concurrir a la convocatoria para el año 2015 efectuada por Orden de 2 de enero de 2015, del Consejero de Política Territorial e Interior, de la Diputación General de Aragón, inserta en el B.O.A. número 3 de fecha 07/01/2015, de ayudas del Fondo de Desarrollo Territorial y Rural para Municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón, solicitando la concesión de la subvención contemplada en la citada Orden para la siguiente actuación, según documentos técnicos redactados al efecto y que también se constatan a continuación:

Programa Orden de 18/03/2014	Memoria	Importe presupuesto en euros	Subvención que se solicita en euros
Petición	o proyecto		
<b>Apartado segundo, “Medida 3.2.2. Renovación y desarrollo de poblaciones rurales”</b>	<b>“MEJORA DEL ALUMBRADO DE CANFRANC”</b>	118.966,05	98.319,05

**SEGUNDO.-** Declarar expresamente que este Ayuntamiento no ha solicitado otras ayudas concurrentes en las actuaciones reseñadas.

**TERCERO.-** Librar certificación acreditativa del presente acuerdo, para su unión a la respectiva solicitud de la ayuda económica acordadas a presentar ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Política Territorial e Interior, de la Diputación General de Aragón, en Zaragoza”.

**10.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DE RECAUDACIÓN VOLUNTARIA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, TERCER TRIMESTRE 2014.-**

Se procede a aprobar con el voto favorable de los cuatro miembros presentes, las cuentas de recaudación voluntaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, tercer trimestre 2014.

**11.- APROBACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, PRIMER TRIMESTRE 2014.-**

Se procede a aprobar con el voto favorable de los cuatro miembros presentes, las liquidaciones de ingreso directo del Impuesto sobre Actividades Económicas, primer trimestre 2014.

**12.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DE RECAUDACIÓN VOLUNTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL AÑO 2014.-**

Se procede a aprobar con el voto favorable de los cuatro miembros presentes, las cuentas de recaudación voluntaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Año 2014.

Concluido el examen y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al punto de mociones, ruegos y preguntas, el Pleno, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes, acuerda la inclusión en el **Orden del Día** de los siguientes asuntos, por razón de urgencia debidamente motivada, de conformidad y base a lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículos 82.2 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, adoptándose sobre los mismos las resoluciones que seguidamente se constata:

**HERMANAMIENTO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC Y EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.-**

Por la Alcaldía-Presidencia, en primer lugar, se pasa a dar cuenta del hermanamiento entre ambos Ayuntamientos, en los que se pretende promocionar el turismo, la cultura,

el uso del ferrocarril,... y quiere agradecer al Alcalde del Ayuntamiento de Zaragoza y a su equipo, la voluntad de hermanarse con un Ayuntamiento tan pequeño.

Ante ello, el Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, manifiesta que no ha tenido tiempo de estudiar el documento. El Alcalde-Presidente responde que es un folio, y que deja unos minutos para podérselo leer. El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés contesta que confía en las palabras del Alcalde-Presidente.

Se pasa a dar cuenta de la documentación que se incluye para el hermanamiento con el Ayuntamiento de Zaragoza, cuyo texto a aprobar es el siguiente:

<p style="text-align: center;"><b>PROCOLO DE HERMANAMIENTO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE Y EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA (ESPAÑA).</b></p>
--

En Zaragoza, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, reunidos el Excelentísimo Señor Alcalde de Zaragoza, (España) D. JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE, y el Excelentísimo Señor Alcalde de la Ciudad de \_\_\_\_\_ conscientes de los vínculos de amistad y confraternidad que existen entre ambos municipios y de que la colaboración entre ambos servirá eficazmente a los deseos de libertad, democracia y prosperidad de sus respectivas poblaciones,

**MANIFIESTAN**

1º.- Que ambas Ciudades tienen el propósito de mejorar el bienestar y elevar el nivel de vida de sus respectivos habitantes, y son conscientes de la necesidad de estrechar lazos de amistad y cooperación entre las diferentes ciudades del mundo y especialmente entre ciudades iberoamericanas.

2º.- Que responde a los sentimientos profundos de la población de nuestras dos ciudades y a los generosos deseos de sus respectivos Ayuntamientos, fieles a los lazos fraternales que unen a nuestros dos países dentro de la Comunidad Hispanoamericana, conscientes de que los vínculos de solidaridad, amistad y mutuo conocimiento entre hombres libres y en Ciudades libres, han de contribuir a su recíproco bienestar y progreso, teniendo en cuenta el pasado histórico de la Ciudad de \_\_\_\_\_, y sus similitudes en cuanto características socioeconómicas.

**ACUERDAN**

PRIMERO.- Formalizar el Hermanamiento entre las Ciudades de \_\_\_\_\_ y Zaragoza ( España).

SEGUNDO.- Promover las relaciones de cooperación entre ambas Ciudades, en el marco de la igualdad de derechos, y el intercambio mutuo, manteniendo lazos permanentes entre los Ayuntamientos de ambas Ciudades.

TERCERO.- Promover, colaborar y favorecer, en todos los órdenes – sociales, culturales, económicos, turísticos, deportivos, educativos, nuevas tecnologías de la información, medio ambiente, desarrollo sostenible, y seguridad ciudadana- la cooperación y el intercambio entre sus habitantes, dando con ello testimonio de comprensión mutua de mantener un sentimiento vivo, sincero y eficaz de la fraternidad Hispano- \_\_\_\_\_.

CUARTO.- Facilitar el intercambio y visitas del personal técnico de cada uno de los Municipios, de acuerdo a los requerimientos y necesidades manifestadas por cada uno de ellos, tendentes al fomento del Hermanamiento.

QUINTO.- Incentivar el intercambio de conocimiento y programas específicos de desarrollo sostenible.

SEXTO.- Fomentar los intercambios de Misiones Comerciales a través de los órganos empresariales correspondientes de ambas Ciudades (Cámaras de Comercio), así como los programas de apoyo al emprendedor.

SÉPTIMO.- Con el objeto de fomentar el Turismo entre los respectivos municipios, se facilitará el conocimiento recíproco de ambos y los programas específicos al respecto, así como el intercambio de conocimiento y técnicas que tengan por objeto fomentar la cultura y la promoción del turismo.

OCTAVO.- Impulsar las transferencias de conocimiento, formación y tecnologías, entre Zaragoza y \_\_\_\_\_, a través de Programas de intercambio entre las diferentes Universidades y Centros de Investigación.

NOVENO.- Promover e impulsar programas de intercambio y cooperación cultural, con el fin de aumentar el conocimiento mutuo de ambas ciudades, fomentando la participación ciudadana en los mismos, a través de Asociaciones y Colectivos Ciudadanos.

DÉCIMO.- Promover el respeto de los derechos humanos contra toda forma de racismo, opresión, dictadura o violencia.

UNDÉCIMO.- Conjugar esfuerzos para la realización de nuestros ideales de paz, libertad, democracia y prosperidad.

DUODÉCIMO.- Configurar en los dos Municipios un Comité de Seguimiento del Hermanamiento, instrumento que junto a los Programas Operativos Anuales, propicie y asegure la participación real de las poblaciones y contribuya, entre otras medidas, a que el Hermanamiento sea dinámico y duradero en el tiempo.

Excmo. Sr. Juan Alberto Belloch Julbe  
Alcalde de Zaragoza, España

Excmo. Sr. \_\_\_\_\_  
Alcalde de \_\_\_\_\_

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar el Hermanamiento con el Ayuntamiento de Zaragoza, conforme al documento presentado.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza.

**13.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-** El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés pregunta por el avance de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana. El Alcalde-Presidente contesta que no se ha avanzado nada y que por las circunstancias en las que nos encontramos, están próximas las elecciones, prefiere posponer el expediente completo para la próxima Corporación.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés pregunta por la finalización de la pista de skate. El Alcalde-Presidente, responde que está acabada, pero falta acondicionar el entorno de la pista. El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, pregunta por el coste económico de la misma. El Alcalde-Presidente contesta que se hizo mediante dos subvenciones de la Diputación Provincial de Huesca, y los elementos, mediante una subvención por importe de 11.000,00 euros. Todo ello, realizado por la brigada municipal. El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés pregunta por los motivos de la construcción, si hubo demanda o no, o si se va a quedar como parte del mobiliario urbano y sin uso. El Alcalde-Presidente contesta que sí que hubo demanda por parte de un grupo de jóvenes de menos de 26 años, más o menos, que pretenden instalarse en el Municipio, que trabajan en las estaciones de esquí,... y por parte del Ayuntamiento se van a facilitar todos los atractivos posibles para que se instalen en el Municipio.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés pregunta si en invierno siguen las visitas guiadas. El Alcalde-Presidente contesta que sí que siguen las visitas, y que ya se ha enviado el informe anual de 2014 a la empresa "Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U", con un número de visitas entorno a 24.000. Es el primer año que se hace completo. El Convenio para poder hacer estas visitas guiadas se termina en mayo, por lo que hay que volver a negociar. La predisposición de Suelo y Vivienda de Aragón es seguir con el Convenio, así como por parte del Ayuntamiento de Canfranc, que se da trabajo a gente del pueblo.

*En este momento de la sesión se ausenta del Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Sr. D. Antonio Serrano Alonso, quedando, en su consecuencia, constituido el Pleno del Ayuntamiento con tres de sus siete miembros de derecho, continuándose, sin más dilación, con el examen, deliberación y resolución de los asuntos que seguidamente se expresan y constatan.*

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés pregunta si se sigue buscando financiación para la recreación y los festivales de música. El Alcalde-Presidente contesta que no se ha concretado nada. Se ha puesto en contacto con Ibercaja, con la empresa Ambar, y tiene una reunión con el Director General de Cultura del Gobierno de Aragón. Se pretende traer un tren histórico, por lo que se ha puesto en contacto con la Asociación Zaragozana de Amigos del Ferrocarril y Tranvías y con RENFE, y estarían de acuerdo en subir un tres, pero el coste sería

de 8.000,00 euros, más o menos. Se tendría que intentar buscar financiación (pública o privada), porque con los billetes de los viajeros no se cubriría el coste. El patrocinador tendría que tener una visibilidad dentro del tren. Está pendiente la reunión con RENFE y AZAF para ver las posibilidades que hay. El resto de las actividades, el coste se financiará por la Comarca de La Jacetania, la Diputación Provincial de Huesca, y si nos otorgan las subvención del POCTEFA, se financiaría con ese Proyecto. Para este Proyecto se tiene previsto integrar en la recreación, actuaciones musicales de la época, con varios conciertos.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, pregunta por el local de Canfranc Pueblo. El Alcalde-Presidente contesta que la obra está terminada. El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, comenta que el exterior se debería de mejorar. El Alcalde-Presidente contesta que tiene la intención de pintar los edificios municipales y que la imagen exterior sea decente.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés pregunta por la zona de las autocaravanas. El Alcalde-Presidente contesta que le han pasado desde ADIF un borrador de Convenio para la cesión de ese espacio. A cambio, el Ayuntamiento realizaría limpieza de accesos a ADIF. El borrador lo tenemos que estudiar, pero está claro, que compensación económica, no se va a poder hacer.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, pregunta si se ha mejorado la situación de las palomas. El Alcalde-Presidente contesta que se ha mejorado un poco, pero han vuelto a criar. La idea es hacer un palomar, pero de momento, ha hablado con los responsables de los Silos para que limpien la zona lo mejor posible, y la Sociedad de Cazadores, va a seguir.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, pregunta si la solicitud de cambio de empresa del Albergue municipal ya se ha firmado. La Secretaria-Interventora contesta que no. El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés manifiesta que se debería de requerir la firma y poder completar el expediente. El Alcalde-Presidente contesta que se va a requerir la firma.

El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés, pregunta si se ha hecho el documento que se acordó en otro Pleno, relacionado con los accidentes ocurridos en la vía de tren. El Alcalde-Presidente contesta que no se ha hecho nada. El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés comenta que se debería de hacer para el próximo Pleno. El Alcalde-Presidente contesta que se llevará para el próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diecinueve horas treinta y cuatro minutos, de la que se extiende la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.-

VºBº

El Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Fernando Sánchez Morales

Fdo.: Ángela Sarasa Puente